Número de Contrato	**005-063-2023**	**FECHA: ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 VF DEL CONTRATO: DICIEMBRE 20 DE 2023**
Entidad Contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S**	
NIT	**830.117.064-6**	
Objeto contractual	**"SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".**	
Valor Inicial del Contrato	**CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $180.000.000,** IVA de acuerdo al estatuto tributario colombiano, distribuido por lotes: **LOTE 1: HUEVOS BOLIVAR:** OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000,00). **LOTE 2: HUEVOS SUCRE Y YATI-BOLIVAR**: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000,00).	
ADICION 001 VF	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $65.000.000,** IVA de acuerdo al estatuto tributario colombiano, distribuido por lotes: **LOTE 1: HUEVOS BOLIVAR:** TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000,00). **LOTE 2: HUEVOS SUCRE Y YATI-BOLIVAR**: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000,00).	
VALOR TOTAL	**DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $245.000.000,** IVA de acuerdo al estatuto tributario colombiano, distribuido por lotes: **LOTE 1: HUEVOS BOLIVAR:** CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($117.500.000,00). **LOTE 2: HUEVOS SUCRE Y YATI-BOLIVAR**: CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($127.500.000,00)	
Plazo de ejecución Inicial	**31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ESTE CONTRATO, O LO PRIMERO QUE OCURRA**	
Prorroga 001 VF	**29 DE FEBRERO DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DESTINADOS PARA ESTE CONTRATO, O LO PRIMERO QUE OCURRA**	

Entre los suscritos: el Señor Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.**93.126.622** expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1020768132** de Bogotá DC, actuando como Representante Legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS**, , quien en lo sucesivo se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga 01 con cargo a vigencias futuras, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y la señora YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ actuando como Representante Legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS** ,se celebró el contrato No.005-063-2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

REGIONAL CARIBE, con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $180.000.000**

2. Que el contrato inició ejecución el día seis (06) de octubre del 2023

3. .Que por Memorando No. 2023140440302523 - PA-AYS-14044 del trece (13) de diciembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, ASD Cristian Camilo Nuñez Morillo, con visto bueno del Coordinador del Grupo de Abastecimientos, en donde se solicitó el contrato No.005-063-2023, adicionar para la vigencia futura 2024 la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $65.000.000 MCTE**, y prorrogar su plazo de ejecución hasta el día **29 DE FEBRERO DE 2024** o hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

4. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

6. Que por Oficio No. 2023140440061511-ALRCA-PA-AYS-14041 del doce (12) de diciembre de 2023, se solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente adición y prórroga para vigencia futura, el cual mediante escrito del trece (13) de diciembre de 2023 comunico su aceptación de suscribir la presente adición y prórroga del contrato No.005-063-2023.

7. Que la presente adición y prórroga de vigencias futuras se fundamenta en la autorización cupo Vigencia Futura ordinarias gastos de funcionamiento 2024 ALFM, radicado Nº 2-2023-064863 del 04 diciembre del 2023, 15:31, radicado entrada No 1-2023-102102, No expediente 1935/2023/SITPRES, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento. a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar provisionado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para cumplir con los abastecimientos de huevos en las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se inició proceso de contratación No. SASI- -005-066-2023 del cual surgió el contrato No. 005-063-2023, adjudicado a la sociedad ***COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S*** por la suma de ***CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000),*** con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023.

3. El contrato de No. 005-063-2023 presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S
NÚMERO CONTRATO:	005-063-2022
OBJETO:	" SUMINISTRO DE HUEVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES, Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"

PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE de 2023
VALOR INICIALDEL CONTRATO	$180.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$180.000.000
CDP No. 14023	CRP No. 47523
EJECUCION	$ 80.051.303,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 99.948.697,00

JUSTIFICACIÓN

1. Con el objeto de Cumplir a cabalidad con los compromisos que la Armada Nacional tiene con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el suministro de huevos, para las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se requiere seguir abasteciendo de manera continua los dos primeros meses de la vigencia 2024 y de esta manera garantizar el apoyo logístico y aprovisionamiento de huevos, en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad logística a nuestros clientes de las Armada Nacional.

2. El Contrato No.005-063-2023 inicio la ejecución el día seis (06) de octubre del 2023, con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023, así mismo, para realizar adición y prorroga con cargo a vigencias futura, me fundamento en el consumo mensual de las unidades militares atendidas por la agencia logística de las fuerzas militares de los meses de septiembre, octubre y noviembre ,el cual ha tenido una ejecución presupuestal, así:

SEP-23	OCT-23	NOV-23	TOTAL	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
$ 52.391.200	$ 40.700.348	$ 41.164.854	$ 134.256.402	$ 44.752.134

3 El saldo actual del contrato es la suma de $ 71.079.455,00, corresponde al aprovisionamiento de huevos para el mes de diciembre, no obstante, si tomamos el consumo promedio mensual del contrato teniendo en cuenta los meses, de septiembre, octubre y noviembre que asciende a un promedio de **$44.752.134,** se puede establecer que para continuar con el suministro de huevos para los primeros dos meses de la vigencia 2024, es necesario adicionar con cargo a vigencia futura la suma de *SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $65.000.000*

4. Por lo anterior, para continuar con el suministro de huevos sin interrupción alguna a la espera que se inicien los procesos de contratación de la vigencia 2024 y seguir cumpliendo con la misión institucional en desarrollo de los contratos interadministrativos 002-ARC-JOLAN-2023, 0021-ARC-CBNL01-2023, 047-ARC-CBCAI1-2023 y 033-ARC-DISAN-DHONAC-2023 se realizará adición con cargo a vigencia futura y prórroga del plazo de ejecución del contrato 005-063-2023, según asignación de autorización de vigencia futura Nº. Radicado: 2-2023-064863 del 4 de diciembre de 2023, expedido por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al oficio Nº 2023100100056271 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 16 de Noviembre del 2023.

5. En consecuencia, a lo anterior, y en aras de avanzar con los trámites pertinentes se realizó proyección al contratista para que manifestara su aceptación o rechazo a adicionar el contrato con cargo a vigencias futuras, el cual manifestó mediante oficio, en el cual el contratista solicita ajuste de los productos en el sentido de aumentarle al valor contratado en un 8% por cada ítem.

6. Una vez recibida por el grupo de abastecimiento de la Regional Caribe la solicitud del contratista y cotización del nuevo precio del producto, esta fue analizada y cotejada con las cotizaciones que fueron presentadas por comercializadores de la zona de ejecución, arrojando el estudio de mercado así:

	HUEVO A	HUEVO AA

DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO	610	650
MAKRO	584	678
DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE	720	750
PROMEDIO	638	693

7. Una vez analizado el estudio de mercado y verificado, vía web en las principales tiendas de grandes superficies como lo son ÉXITO Y OLIMPICA; se pudo evidenciar un incremento no significativo de acuerdo al porcentaje solicitado por el proveedor



SANTA ANITA
Huevo 12Und Rojo Aa
SANTA ANITA 12 Und

$ 9.300

Vendido por: Exito



SANTA REYES
Huevo 30Und Rojo A
SANTA REYES 30 Und

$ 23.600

Vendido por: Exito



SANTA REYES
Huevo 30Und Rojo A
SANTA REYES 30 Und

$ 23.600

Vendido por: Exito



Olimpica
Huevos A Olimpica Rojos X6 Unds

Unidad a $ 666,67

Antes: $ 5.000

$ 4.000



Santa Reyes
Huevos AA Santa Reyes Rojos X12 Unds

Unidad a $ 746,67

Antes: $ 11.200

$ 8.960

8. En consecuencia, se realizará adición con cargo a vigencia futura por la suma *SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $65.000.000* para provisionar de bienes y servicios a las diferentes Unidades de las Fuerzas Militares los primeros dos meses de la vigencia 2024 y prorrogar su plazo de ejecución hasta el día 29 de FEBRERO de 2024 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

Modificar el anexo de precios de la siguiente manera

LOTE	HUEVO A	HUEVO AA
BOLIVAR	617	667

SUCRE	615	665

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de Adicionar con cargo a la asignación de vigencias futuras 2024 al valor actual del contrato 005-063-2023, la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $65.000.000** según asignación de autorización de vigencia futura Nº 2-2023-064863 del 04 diciembre del 2023, acuerdo al radicado de entrada No 1-2023-102102 y expediente No 1935/2023/SITPRES, expedido por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionando $32.500.000 para cada lote, quedando un valor total del contrato por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $245.000.000** IVA y demás erogaciones según estatuto tributario distribuido por lotes, quedando así:
LOTE 1: HUEVOS BOLIVAR: CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $117.500.000.
LOTE 2: HUEVOS SUCRE Y YATI-BOLIVAR: CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS QUINIENTOS MIL PESOS $127.500.000, Modificar el anexo de precios de la siguiente manera:

LOTE	HUEVO A	HUEVO AA
BOLIVAR	617	667
SUCRE	615	665

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula **CLAUSULA PRIMERA PLAZO DE EJECUCION:** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **29 DE FEBRERO DE 2024** o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

CLÁUSULA TERCERA: Se requiere que el CONTRATISTA, solicite un certificado de modificación a la Póliza de Cumplimiento, adicionando el valor de la presente adición y ampliando el tiempo conforme al nuevo plazo de ejecución acordado.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No.005-063-2023 no mencionadas por este modificatorio.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

EL CONTRATISTA,

YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ
Representante Legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS**

Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNÁNDEZ MURILLO**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: PD Álvaro Bustillo Guzmán
Abogado Grupo de Contratos ALRCA

Revisó y Aprobó: PD Ingrid Brigitte Ruge Silgado
Coordinadora Grupo de Contratos ALRCA (E)